

## DECRETO ALCALDICIO - Nº

001638

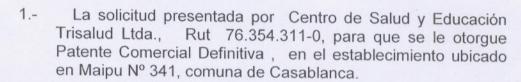
Casablanca,

1 u ABR 2014



DECRETO

SABL



Lo informado al respecto por la Dirección de Obras 2.-Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

3.-Lo establecido en el D.L.3063 del año 1979, ley Municipales.

Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva. al contribuyente que se individualiza y autorizase SU funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Contribuyente	Centro de Salud y Educación Trisalud Ltda.
Rut	76.354.311-0
Rol Avaluó	23-1
Giro	Actividades Relacionadas con la Salud Humana
Dirección Comercial	Maipu Nº 341

- 11.-La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 111.-Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

IV.-Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE/COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

BUSTAMANTE GONZALEZ Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA

Distribución: Alcaldía Depto. Rentas y Patentes EBR /mat

V.-

ALCALOR Alcalde de Casablanca